I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001789

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 20 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5527/2011; el Memorándum N°1000/632/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/452/2011, N°202/555/2011, N°202/1064/2011 y N°202/1664/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/452/2011, se aprobó el Programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2011",** el que fuere modificado entre otros y en lo que interesa, por el Decreto Exento N°202/1664/2011.

Que, por Decreto Exento N°202/555/2011, se aprobó el Contrato de Honorarios suscrito con doña Rebeca Pino Martínez, para realizar la función de Monitora de Multitaller, modificado por Decreto Exento N°202/1064/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 08 de septiembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **REBECA PINO MARTINEZ,** cédula de identidad Nº06.728.299-K, mediante el cual las partes aceptan modificar el Contrato original, sancionado por Decreto Exento N°202/555/2011, en el siguiente sentido:

1.2. En su cláusula **Segunda:** El Multitaller que realizaba los días Jueves en el Centro de Madres Las Cerrillanas, de 15:30 horas a 17:30 horas, se traslada a los días miércoles en el Centro de Madres Los Lirios de Cerrillos, ubicado en Costanera Norte N°345, en el mismo horario.

2. En lo no modificado por este decreto continúan vigentes el contrato y decreto originales.

3. La Modificación de Contrato de Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/)001789 /2011

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 08 de Septiembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **REBECA PINO MARTÍNEZ,** chilena, cédula de identidad N°6.728.299-K, domiciliada en Av. Los Tilos N°615, Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 557 03 65, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 04 de Abril de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2011"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0555/2011, de fecha 13 de Abril de 2011 y modificado con fecha 02 de mayo de 2011, sancionada mediante el Decreto Exento N°202/1064/2011 de fecha 16 de Junio de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1664/2011 de fecha 05 de Septiembre de 2011, las partes acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA** en el sentido de señalar que se trasladará un taller de acuerdo a lo siguiente:

El taller que se realizaba originalmente en:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Multitaller	Centro de Madres "Las Cerrillanas"	Jueves	15:30 a 17:30 hrs.

Se trasladará a la ubicación y horario que se señala a continuación:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Multitaller	Centro de Madres "Los Lirios de Cerrillos", ubicado en Costanera Norte N°345.	Miércoles	15:30 a 17:30 hrs.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **REBECA PINO MARTÍNEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

REBECA PINO MARTÍNEZ
C.I. 6.728.299-K

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.